

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502561
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La Universidad indica que se ha completado con éxito la implantación del Título, ofertándose todas las asignaturas que estaban previstas en la memoria, y que el proyecto establecido en la memoria del título se ha cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos de manera satisfactoria como consta en la información recogida en el portal del título (<http://esingenieria.uca.es/docencia/gididp>) y en la documentación disponible en gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad.

Id. ministerio:2502561

En el autoinforme se especifica como dificultad en la implantación del título la ausencia de personal técnico de laboratorio, y como medida para corregir esta dificultad se ha optado por la insistencia en su solicitud.

Cabe destacar que durante este último curso ha habido un aumento muy importante en la tasa de preferencia, probablemente como consecuencia de las sesiones informativas realizadas por diversos puntos de la provincia y de las visitas guiadas realizadas durante todo el curso por la Escuela Superior de Ingeniería donde se les informa de la oferta de las diferentes titulaciones.

En el autoinforme se indica que cada semestre se tiene una reunión de coordinación docente con los coordinadores de las asignaturas del título donde se exponen los temas de interés para el título y se proporcionan recomendaciones a los profesores. Las actas de las reuniones se pueden consultar en la siguiente dirección web: <https://colabora.uca.es/share/page/site/coordinacion-gididp/dashboard>.

Se identifican mejoras y se realiza la planificación de su ejecución, incluyendo para cada propuesta concreta de mejora una prioridad, las acciones a desarrollar, se determina el mes/año de inicio y fin, y se realiza un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo, aunque éste análisis debería ser en mayor profundidad incluyendo los resultados obtenidos en los indicadores de seguimiento asignados a cada acción de mejora.

Recomendaciones:

1. Se recomienda que en los autoinformes de años sucesivos, en el punto 1.1 del autoinforme se realice un análisis, criterio por criterio, del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, con el fin de que ninguno de los criterios quede sin analizar.
2. Se recomienda incluir un Responsable/s para cada una de las acciones de mejora.
3. Se recomienda incluir indicadores de seguimiento de cada acción de mejora.
4. Se recomienda realizar un análisis más exhaustivo del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

En cuanto a la implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), hay evidencias de que está implantado y funciona de forma apropiada. En el autoinforme aparece la constitución de la Comisión de Garantía de Calidad, aunque se muestra la necesidad de incluir en la CGC a un alumno por título. Hay evidencias de que se recoge información de los resultados del Título, de la satisfacción de los grupos de interés y para el proceso de seguimiento y modificaciones. Igualmente en el autoinforme se indica la celebración de reuniones muy frecuentemente (prácticamente una vez a la semana) para el tratamiento de esa información que les permite tomar decisiones. Por lo tanto, hay evidencia de que el SGC del título está sometido a un proceso de mejora.

También se da información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del título, indicando que las constantes reuniones de la comisión (prácticamente una vez a la semana durante el periodo lectivo) permiten que esta proporcione una respuesta rápida a las necesidades del centro.

En el autoinforme se dice que a raíz de los cambios en cargos del Equipo de Dirección del Centro, la composición de la CGC ha cambiado respecto al último autoinforme, y se da la relación de integrantes de la CGC, indicando que aunque las dos plazas de profesorado están vacantes, este estamento queda representado por los coordinadores de los títulos.

En el autoinforme se informa la existencia de un gestor documental a nivel de Universidad para los registros del SGC, valorándolo positivamente el poder gestionar de manera ágil las necesidades de información sobre el título. La dirección web donde se encuentra el gestor documental es la siguiente: <https://colabora.uca.es/share/page/site/esi/documentlibrary#filter=path|%2FCGC|&page=1>. El gestor documental también se emplea para gestionar toda la documentación de la CGC, incluyendo además de las actas de sus reuniones, las actas de las reuniones de coordinación horizontal y vertical.

Además existe un registro documental de todas las actas de las reuniones de la CGC desde 2011. Estas actas están encuadradas en varios tomos, y se encuentran a disposición de toda la comunidad educativa en la Secretaría Académica de la ESI. Este aspecto ha sido positivamente valorado en la auditoría interna (GII) realizada en noviembre de 2013 y se mantiene.

3. Profesorado

Mejorable

Según se indica en el autoinforme de seguimiento, la cualificación del profesorado implicado en el título se considera adecuada para asegurar la adquisición de competencias por parte del alumnado, avalado por los resultados de la encuesta del Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia, la cual aporta una media para el título de 3,9, similar a la media del Centro (3,9) y algo inferior a la media de la Universidad (4.0). Además se indica que ha habido un descenso del profesorado que ha participado en proyectos de innovación y mejora docente del 36.1% al 21.74%, tendencia que también se ha puesto de relieve en las tasas registradas por el Centro y en el resto de la Universidad, y que este descenso puede estar motivado por el endurecimiento de los compromisos que la convocatoria exige a los responsables de este tipo de proyectos.

En el autoinforme se dice que se dispone de información relativa al profesorado en el indicador RSGG P09-01-Evolución del personal académico del título: categoría, doctores, quinquenios, sexenios, créditos impartidos en el título y porcentaje de dedicación al título, pero se pide que en próximos autoinformes se incluya la experiencia docente e investigadora del profesorado (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación y otros datos similares)

También se indica que existe un procedimiento para la gestión y control de las Prácticas Externas (La Universidad de Cádiz dispone del Reglamento UCA/CG08/2012 de prácticas externas de los alumnos aprobado por Consejo de Gobierno el día 13 de julio de 2012 (<http://goo.gl/MxCV1g>). Su Artículo 16º: Tutorías y requisitos para ejercerlas y los Artículos 29 y 30, sobre derechos y obligaciones del tutor académico, son el marco que regula el perfil de profesorado que supervisa las prácticas externas en base a las áreas específicas en que está especializado dicho profesor/a y la asignación del alumnado por curso académico.

Del autoinforme de seguimiento se puede extraer que dentro de las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas impartidas en el título, se han realizado mecanismos para la coordinación docente, mediante reuniones semestrales con los coordinadores de las asignaturas del título, las cuales se pueden consultar revisando las actas que se encuentran disponibles en el gestor documental.

En cuanto al incremento de la cualificación del profesores, se indica que La Universidad de Cádiz a través de la Unidad de Innovación Docente ofrece un amplio y variado programa de formación para el personal docente.

En cuanto al mecanismo de sustituciones, en el autoinforme se explica que el procedimiento a seguir tras determinar las necesidades de plantilla, o atender necesidades sobrevenidas, viene dispuesto en la instrucción anual, emitida por el Vicerrectorado (<http://goo.gl/IUzDi9>), para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos, cada curso académico. Con carácter general, para el estudio y solución de necesidades sobrevenidas, los Departamentos hacen uso del Centro de Atención al Usuario (CAU) del Área de Personal (<http://caupersonal.uca.es/>).

Recomendación:

1. Se recomienda incluir la experiencia docente e investigadora del profesorado (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación y otros datos similares)
2. Se recomienda que en próximos autoinformes se incluya algún ejemplo de las actividades realizadas para incrementar la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el autoinforme se indica que con el nuevo edificio se mejoran las infraestructuras de las que se disponía para dar la docencia del título, y que en la web del centro se ha actualizado toda la información referente a las infraestructuras del nuevo edificio de la Escuela Superior de Ingeniería, así como de los recursos de los que disponen los alumnos en el centro (<http://esingenieria.uca.es/centro/datos?del?centro/>). Esta afirmación queda avalada por el indicador de satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título, que pasado 2.87 en el curso 13-14 a 3.63 en este curso.

Sin embargo tras entrar en esta dirección web es difícil encontrar y relacionar la información que corresponde al Título que se está evaluando.

En cuanto a los recursos humanos, se dice que las necesidades de personal de administración y servicios se cubren con personal de los servicios centrales del campus, como el Servicio de Informática, el servicio de secretaría, la administración económica que dan apoyo a los títulos que se imparten en la ESI. También se indica que a pesar del número de laboratorios y talleres en el centro se sigue sin disponer de personal técnico de laboratorio.

En el autoinforme de seguimiento no se encuentra un apartado donde se realice un análisis de la adecuación de los servicios necesario para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante. Sin embargo de la lectura del autoinforme, se puede extraer que:

- Todos los años se realiza un Programa de Orientación y Apoyo (PROA) para el alumnado que se aprueba en la CGC y por Junta de Escuela, el cual se incorpora más tarde al Registro del Sistema de Garantía de Calidad.
- En el nuevo edificio se ha creado un espacio específico para la orientación académica y profesional,
- Se ha creado la factoría de emprendedores, la cual ha participado activamente mediante la realización de cursos de emprendimiento al alumnado.
- En colaboración con el Vicerrectorado de Alumnos se ha creado un itinerario propio de visitas al centro. Evidencia (URL, archivo): <http://www.uca.es/orientacion/visitasguiadas>, incrementándose el número de visitas de institutos al centro, pasando de 10 centros (130 alumnos) en el curso 13-14 a 42 centros (575 alumnos) en el curso 14- 15.
- Se han realizado reuniones de orientación sobre movilidad para el alumnado.
- Se han realizado charlas de orientación sobre el TFG junto con la Biblioteca de la Universidad.

Recomendación de especial seguimiento:

1. Realizar un análisis de las infraestructuras y recursos materiales de los que se dispone para dar la docencia del título del que se trate, en este caso del Grado de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de producto.
2. Incluir en el punto 4 del autoinforme, Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, un apartado donde se realice un análisis de la adecuación de los servicios necesario para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el autoinformes de seguimiento se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA; tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento del título, así como la información recogida de otros indicadores complementarios del SGC.

Los indicadores que a continuación se citan se encuentran sin datos: V.3) Gestión y control de las prácticas externas; V.5) Análisis de la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida;

Los resultados han sido valorados para la toma de decisiones identificando áreas de mejora.

Los indicadores se presentan con un análisis teniendo en cuenta su tendencia desde la implantación del título y se realiza un análisis comparativo con indicadores externos equivalentes del Centro y de la Universidad de Cádiz.

Recomendaciones:

- 1.- Se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilitaría el estudio de la evolución de los mismos.
2. Se recomienda incluir un análisis del rendimiento del título por asignaturas.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable

En el autoinforme se atienden todas las recomendaciones que aparecen en el informe de verificación de fecha 28/07/2011. A continuación se valora la adecuación de las recomendaciones que aparecen en dicho informe:

1. Recomendación: Se recomienda reelaborar la información aportada sobre el personal docente que estará implicado en la docencia, haciendo referencia al personal docente que estará relacionado con el grado que se pretende impartir, indicando su vinculación con las áreas de conocimiento propias del título, experiencia docente e investigadora de forma que pueda valorarse su adecuación.

Informe: 28/07/2011.

Justificación: Se aporta un análisis de la información en el apartado III del presente autoinforme. Se dispone de la información solicitada relativa al profesorado en el indicador RSGG P09-01-Evolución del personal académico del título: categoría, doctores, quinquenios, sexenios, créditos impartidos en el título y porcentaje de dedicación al título.

Valoración: Atendida, no resuelta. No se aporta la información solicitada o referencia clara donde poder visualizarla.

2. Recomendación: Se recomienda detallar el programa de incorporación del nuevo personal docente que será necesario para el correcto desarrollo del plan de estudios, en aquellas áreas específicas para el cual no tienen profesorado. La universidad habla de los cursos en los que se incorporarán, pero no hay previsión del número de nuevos profesores en las diferentes áreas deficitarias. (Esta recomendación será de especial seguimiento).

Informe: 28/07/2011.

Justificación: Se aporta un análisis del personal que imparte docencia en el grado en el indicador RSGG P09-01-Evolución del personal académico del título: categoría, doctores, quinquenios, sexenios, créditos impartidos en el título y porcentaje de dedicación al título.

Valoración: Atendida, no resuelta. No se aporta la información solicitada o referencia clara donde poder visualizarla.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

A fecha de evaluación no existe un informe de Modificación cuyas recomendaciones deban ser atendidas.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

En el autoinforme se atienden todas las recomendaciones que aparecen en el informe de seguimiento realizado por la Comisión de Ingeniería y Arquitectura de fecha 30/10/2015. A continuación se valora la adecuación de las recomendaciones que aparecen en dicho informe:

Recomendación:

1. Recomendación: Se recomienda que en los autoinformes de años sucesivos se realice un análisis, criterio por criterio.

Justificación: Se incluye en este autoinforme todas las recomendaciones y el estado de las mismas.

Valoración: Atendida y no resuelta, ya que debería realizarse este análisis en el punto 1.1 del autoinforme.

2. Recomendación: Se recomienda indicar en próximos autoinformes si se han realizado revisiones periódicas del título.

Justificación: Se incluye en este autoinforme

Valoración : Atendida y resuelta

3. Recomendación: Se recomienda incluir un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo

Justificación: Se incluye en este autoinforme.

Valoración : Atendida y resuelta, aunque éste análisis debería ser en mayor profundidad.

4. Recomendación: Se recomienda realizar acciones para conseguir una plataforma interna donde se recoja toda la información relativa a las cuestiones que debe analizar la UGC.

Justificación: Se ha habilitado un espacio colaborativo de trabajo para la CGC donde se encuentra toda la información <https://colabora.uca.es/share/page/site/esi/documentlibrary>

Valoración: Atendida y resuelta

5. Recomendación: Se recomienda incluir la experiencia docente e investigadora del profesorado (quinquenos, sexenios, proyectos de investigación y otros datos similares).

Justificación: En este autoinforme se incluye y se ha realizado una valoración del profesorado, en función a su categoría, dedicación docente y experiencia docente e investigadora.

Valoración: Atendida y no resuelta, ya que sería necesario incluir por ejemplo una tabla que muestra la acumulación de sexenios de investigación y quinquenos de docencia, o una tabla que muestra la participación de docentes del Grado en Proyectos de Innovación Educativa (PIE).

6. Recomendación: Se recomienda incluir un análisis del perfil del profesorado de prácticas.

Justificación: La Universidad de Cádiz dispone del Reglamento UCA/CG08/2012 de prácticas externas de los alumnos aprobado por Consejo de Gobierno el día 13 de julio de 2012 (<http://goo.gl/MxCV1g>). Su Artículo 16º: Tutorías y requisitos para ejercerlas y los Artículos 29 y 30.

Valoración: Atendida y resuelta.

7. Recomendación: Se recomienda indicar el procedimiento existente para la sustitución de profesores en caso baja o ausencia.

Justificación: El procedimiento a seguir tras determinar las necesidades de plantilla, o atender necesidades obvenidas, viene dispuesto en la instrucción anual, emitida por este Vicerrectorado (<http://goo.gl/IUzDi9>), para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos, cada curso académico. Con carácter general, para el estudio y solución de necesidades sobrevenidas, los Departamentos hacen uso del Centro de Atención al Usuario (CAU) del Área de Personal (<http://caupersonal.uca.es/>).

Valoración: Atendida y resuelta

8. Recomendación: Se recomienda incluir en próximos autoinformes un apartado donde se realice un análisis de los recursos humanos

Justificación: Se incluye en el presente autoinforme.

Valoración: Atendida y resuelta.

9. Recomendación: Se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica..

Justificación: Se incluye en el informe ¿RSGC-P04-02 Informe global del título: síntesis de los informes de asignaturas¿ incluido en el SGC.

Valoración: Atendida y no resuelta, ya que en el autoinforme siguen sin presentarse los indicadores en forma gráfica.

10. Recomendación: Se recomienda desarrollar acciones de mejora que permitan profundizar en el análisis del indicador tasa de abandono con el fin de poder tomar medidas para su reducción.

Justificación: Se incluye acción de mejora.

Valoración: Atendida y resuelta.

11. Recomendación: Se recomienda que se indiquen expresamente en el autoinforme los objetivos de la memoria que no se han cumplido, la razón del incumplimiento de esos objetivos y las acciones propuestas para evitarlo en el futuro.

Justificación: Se incluye en el presente autoinforme.

Valoración: Atendida y resuelta.

12. Recomendación: Se recomienda que en cada autoinforme se indique la valoración del logro alcanzado en las mejoras llevadas a cabo en el plan de mejora propuesto en el informe anterior.

Justificación: Se incluye en el presente autoinforme.

Valoración: Atendida y resuelta.

13. Recomendación: Se recomienda que se explique el análisis de todos los procedimientos del SGC, sobre todo en lo que se refiere a la información significativa que aporta cada instrumento de recogida de información para valorar puntos débiles y fuertes de los indicadores de seguimiento.

Justificación: Se incluye en el presente autoinforme.

Valoración: Atendida y resuelta.

14. Recomendación: Se recomienda analizar el valor bajo del indicador relativo a la bibliografía y las fuentes de información, máxime cuando los autoinformes reconocen que la bibliografía es adecuada y está incluida con carácter general en todas las guías docentes.

Justificación: Se incluye en el presente autoinforme.

Valoración: Atendida y resuelta.

15. Recomendación: Se proponen acciones de mejora operativa ligadas a problemas concretos detectados tales como: el uso de otros lenguajes de programación

Justificación: Se incluye en el presente autoinforme.

Valoración: No atendida

16. Recomendación: Incluir en el plan de mejora indicadores de seguimiento, periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha, para cada una de las acciones de mejora.

Justificación: Se incluye en el presente autoinforme.

Valoración: Atendida y resuelta

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El autoinforme de seguimiento cuenta con un plan de mejora, donde se asigna para cada una de las propuestas de mejora un objetivo o meta a cumplir, una prioridad, se asignan sus responsables y se indica una fecha de inicio/fin. Se han incluido en el autoinforme indicadores de seguimiento de la propuesta de mejora, el grado de cumplimiento de la acción y actuaciones realizadas hasta la fecha del autoinforme

Las acciones de mejora van dirigidas a satisfacer las necesidades de todos los grupos de interés



CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura